

Cambio de Junta Directiva de una asociación

Documentación a presentar

Cuando en la Junta Directiva se hubiera producido alguna modificación respecto a la anteriormente inscrita, se presentarán:

1) **Acta de la reunión** en la que se haya elegido o modificado a los titulares de la Junta Directiva **o bien certificado del acta**, expedido por el Secretario/a con el Visto Bueno del Presidente/a. En este documento constarán:

- La fecha de su elección.
- Cargos, nombre y dos apellidos, NIF y domicilio y firma de todos sus componentes.
- En el supuesto de personas jurídicas, se indicará el cargo, razón social, NIF, domicilio y datos de identificación y firma de la persona física que actuará en su nombre.
- Fecha del nombramiento de los titulares entrantes y la fecha de cese y firma de los titulares salientes (al menos del Presidente/a y del Secretario/a) en su caso, o las razones de la ausencia de éstas suficientemente justificadas.

El Acta vendrá acompañada de:

a) Fotocopia del DNI/NIE de los integrantes de la Junta Directiva, únicamente en el supuesto de que los integrantes de la Junta Directiva se opongan expresamente a la consulta de los datos de identidad necesarios para la resolución de su solicitud a través de los correspondientes Sistemas de Verificación de Datos de la Administración (artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2) **Justificante de haber abonado la tarifa 03 de la Tasa 23**. El documento de pago puede descargarse de la página web del Gobierno de Aragón (www.aragon.es/asociaciones).

Las Asociaciones y las Federaciones de Asociaciones de madres y padres del alumnado están **exentas del pago** de la tasa por la renovación de su Junta directiva por una sola vez en cada curso escolar, a tenor de la Ley 7/2021 de 7 de octubre.

Podrá presentarse documentación no original (en formato pdf o jpg) siempre que se declare responsablemente que la misma es veraz y coincide con la original –esta declaración se recoge con una marca de verificación en el modelo de solicitud- (art. 27 de la Ley 39/2015 y proyecto de Ley de aplicación de la Ley 1/2021 de 11 de febrero de simplificación administrativa de Aragón).
--

Cuándo solicitar la modificación

El plazo para la presentación de las solicitudes de inscripción de modificación o actualización de datos registrales será de un mes, contado desde la fecha de adopción del acuerdo.

Dónde presentar la solicitud y obtener los documentos

Al ser la Asociación persona jurídica, deberá presentar la solicitud sólo por medios electrónicos, art. 14.2 de la Ley 39/2015 a través de la web:

<https://aplicaciones.aragon.es/tramitar/modificacion-junta-directiva-asociacion>